

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de Julio de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Dispónese que el Poder Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a la instalación de semáforos y demarcación de sendas peatonales en Chacabuco esquina Tucumán de nuestra ciudad capital.

ARTÍCULO 2º.-Los gastos que demande el cumplimiento de la siguiente orden, deben ser imputados al presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudade la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A Nº 8210/22

Expte. C.D. N° 234-N-22

Autor: Concejal Fernando Augusto Navarro.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO